

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Benedicto Carrión García, Secretario del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma con fecha 16 de marzo de 2004, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Benedicto Carrión García, Secretario del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

El Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31,2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga) a don Benedicto Carrión García, con DNI 25.048.337, Secretario del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Manuel Pérez Cruz, Secretario-Interventor de la entidad local autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz) en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José Manuel Pérez Cruz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don José Manuel Pérez Cruz, con DNI 24.206.652, Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Mariano José Espín Quirante, Secretario General del Ayuntamiento de Baza (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría General de la Diputación Provincial de Almería.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Almería mediante Resolución de la Presidencia de fecha 12 de marzo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría General de esta Diputación, de don Mariano José Espín Quirante, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, titular de la plaza de Secretaría General del Ayuntamiento de Baza (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Mariano José Espín Quirante, con DNI 24.153.038, Secretario General del Ayuntamiento de Baza (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de

fecha 18 de marzo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento de doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, con DNI 27.323.542, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Gustavo García-Villanova Zurita, Secretario General del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), al puesto de trabajo de Vicesecretaría General del Ayuntamiento de Granada.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Granada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría General de este Ayuntamiento, de don Gustavo García-Villanova Zurita, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, titular de la plaza de Secretaría General del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real